

DISPONE LA APERTURA DE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS A LOS CONCURSOS “BIENES PÚBLICOS 2024 – TURISMO INDÍGENA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”, “BIENES PÚBLICOS 2024 – LOGÍSTICA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”, “BIENES PÚBLICOS 2024 – EFICIENCIA HÍDRICA EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”, Y “BIENES PÚBLICOS 2024 – CONDICIONES HABILITANTES PARA LA INDUSTRIA HIDRÓGENO VERDE EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; ; en la Resolución TRA N°58/22/2022, de Corfo, que designa Directora Regional de Corfo Tarapacá; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Exenta N°414**, de 2021, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos, modificada por **Resolución Electrónica Exenta N°82**, **Resolución Electrónica Exenta N°692**, ambas de 2023, y por la **Resolución Electrónica Exenta N°364** de 2024, todas de Corfo.
2. La **Resolución Afecta N°28** de 2020, modificada por **Resolución Afecta N°136**, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”.
3. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.3, que establecen que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios, el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la directora/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
4. La **Resolución Afecta N°1**, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022 y, además, aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá”.
5. La **Resolución Electrónica Exenta N°295**, de 2024, de Corfo, mediante la cual se delegó el instrumento de financiamiento de la Gerencia de Redes y Territorios, denominado “Bienes Públicos”, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.



6. Los recursos disponibles corresponden a aquellos transferidos en virtud del programa FNDR "Transferencia para la Reactivación Económica de la Región de Tarapacá", Código BIP 40048910-0, mediante el convenio suscrito el 4 de diciembre de 2023, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y Corfo, aprobado mediante Resolución Afecta N°089, del Gobierno Regional de Tarapacá, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República en fecha 29 de diciembre de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°07, de 14 de febrero de 2024, de Corfo.

RESUELVO:

1º. **DISPÓNGASE** la apertura de los concursos "**Bienes Públicos 2024 – Turismo Indígena en la Región de Tarapacá**", "**Bienes Públicos 2024 – Logística en la Región de Tarapacá**", "**Bienes Públicos 2024 – Eficiencia Hídrica en la Región de Tarapacá**", y "**Bienes Públicos 2024 – Condiciones Habilitantes para la Industria Hidrógeno Verde en la Región de Tarapacá**", en el marco del instrumento "Bienes Públicos".

2º. La focalización territorial y temática de los concursos es:

a) "**Bienes Públicos 2024 – Turismo Indígena en la Región de Tarapacá**", serán las siguientes:

i) **Focalización territorial:** El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán ser ejecutados en dicha región.

ii) **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas que contribuyan a fomentar y apoyar el aumento de bienes públicos, que aborden fallas de mercado, y fortalezcan el sector turístico de la provincia del Tamarugal, particularmente la competitividad del turismo indígena. Considerando la conexión con la cultura, valores y tradiciones, la participación de las comunidades, emprendedores y /o empresarios del Tamarugal. Impulsando al territorio, su identidad, cultural, hábitat, patrimonio, historia y artesanía, entre otros.

b) "**Bienes Públicos 2024 – Logística en la Región de Tarapacá**", serán las siguientes:

i) **Focalización Territorial:** El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán ser ejecutados en dicha región.

ii) **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas que busquen generar impacto en el sector logístico en la región de Tarapacá, mediante la integración de prácticas ambientales sostenibles en las actividades de comercio, transporte y distribución de bienes y/o servicios. Teniendo como desafío, impulsar la integración y el comercio internacional, con negocios e inversiones más competitivos y una logística sustentable e intensiva en ciencia y tecnología (sea digitalización, electromovilidad, almacenes verdes, reciclaje y economía circular, entre otros).

c) "**Bienes Públicos 2024 – Eficiencia Hídrica en la Región De Tarapacá**", serán las siguientes:

i) **Focalización Territorial:** El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán ser ejecutados en dicha región.

ii) **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas enfocadas en el aumento de bienes públicos que aborden la falta de información clara y precisa respecto a la interacción de aguas superficiales y subterráneas, y el desarrollo de estrategias que permitan adaptar a la región de Tarapacá a las condiciones hidrometeorológicas del cambio climático. Lo anterior teniendo como desafío, el avance en materia de seguridad y sustentabilidad del recurso hídrico, considerando la eficiencia en el uso del agua y la oferta tecnológica, asociada con la calidad del agua.

d) "**Bienes Públicos 2024 – Condiciones Habilitantes Para La Industria Hidrógeno Verde en la Región De Tarapacá**", serán las siguientes:



- i) **Focalización Territorial:** El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Tarapacá y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán ser ejecutados en dicha región.
 - ii) **Focalización temática:** Desarrollo de iniciativas que permitan generar condiciones habilitantes en conocimiento, infraestructura y capital humano, para disminuir las brechas que permitan instalar la nueva industria del hidrógeno verde en la región, considerando una adecuada integración en el territorio, tomando en cuenta los intereses, actividades, grupos, imaginarios colectivos, necesidades, anhelos, fortalezas y valores ambientales.
- 3°. Los recursos totales destinados para el financiamiento de la presente convocatoria son los siguientes:
- i) **“Bienes Públicos 2024 – Turismo Indígena en la Región De Tarapacá”:** Se deja constancia de que los recursos totales destinados para la presente convocatoria son \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos).
 - ii) **“Bienes Públicos 2024 – Logística en la Región De Tarapacá”:** Se deja constancia de que los recursos totales destinados para la presente convocatoria son \$129.149.997.- (ciento veintinueve millones ciento cuarenta y nueve mil, novecientos noventa y siete pesos).
 - iii) **“Bienes Públicos 2024 – Eficiencia Hídrica en la Región De Tarapacá”:** Se deja constancia de que los recursos totales destinados para la presente convocatoria son \$400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).
 - iv) **“Bienes Públicos 2024 – Condiciones Habilitantes Para La Industria Hidrógeno Verde en la Región De Tarapacá”:** Se deja constancia de que los recursos totales destinados para la presente convocatoria son \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos).

Se deja constancia de que los recursos antes descritos para el financiamiento de la presente convocatoria provienen del presupuesto de nuevas iniciativas Fomento FNDR, Gobierno Regional de Tarapacá. Y que, del financiamiento total de la convocatoria, antes descrito, un 40% de este, se imputará al ítem respectivo del presupuesto del año 2024.

Así mismo se deja constancia de que el financiamiento del 60% restante de la convocatoria, se imputará al ítem respectivo del presupuesto del año 2025, y estará sujeto a la existencia de recursos disponibles. En caso de no verificarse la transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional de Tarapacá, lo anterior dará origen al término anticipado del proyecto, fundado en el origen del financiamiento.

- 4° En lo no regulado en este acto, al Concurso le resultaran aplicables las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, aprobadas por Resolución Exenta N°414, de 2021, modificadas por Resolución Electrónica Exenta N°82, Resolución Electrónica Exenta N°692, ambas de 2023, Resolución Electrónica Exenta N°364 de 2024, todas de Corfo; y supletoriamente las “Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, aprobadas por Resolución Afecta N°28 de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo.
- 5° **PUBLÍQUESE** un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los interesados en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl
- 6°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por CATALINA CORTES CORTES,
Directora Regional Corfo Tarapacá /Directora Ejecutiva Comité de Desarrollo Productivo
Regional de Tarapacá**

KAV/evm.

